

## CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2017

---

### ACTIVIDADES INTERNAS

1. Los **requisitos** para poder participar en la actividad son: tener la edad requerida, cumplida al inicio de la actividad y estar empadronado/a en Móstoles, o bien que uno de sus padres o tutores legales trabajen o residan en Móstoles. En el caso de que trabajen en Móstoles, habrá de acreditarse mediante documento en el que figure el domicilio laboral de la empresa. Los participantes que no cumplan éste último requisito pasarán a una lista de espera.
2. La **documentación necesaria** a presentar para poder formalizar la plaza es:
  - Ficha de inscripción cumplimentada.
  - Fotocopia del DNI de quien autoriza y Libro de Familia (original) al objeto de comprobar la consanguinidad o afinidad.
  - Resguardo original de ingreso bancario. No se admitirán transferencias.
3. Se procederá a la **devolución del importe** de la inscripción únicamente en los casos de fuerza mayor y plazos que se detallan a continuación:
  - Se consideran causas de fuerza mayor: enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica y fallecimiento de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, debidamente acreditada mediante documento oficial.
  - **Plazos:** la baja en la actividad por los motivos expresados en el párrafo anterior generará el derecho de devolución siempre que se comunique a la Concejalía de Juventud y Participación Ciudadana, hasta con siete días naturales al inicio de la misma.
  - En caso de fallecimiento de familiar (hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad) se procederá a la devolución sin tener en cuenta los plazos anteriores.
4. A la hora de finalización indicada las actividades se darán por terminadas y **los menores abandonarán las instalaciones bajo las indicaciones que le indiquen sus padres / madres / tutores/as legales, finalizando desde ese momento la tutela y responsabilidad del Ayuntamiento de Móstoles.** Este hecho debe ser tenido en cuenta por las familias de cara a que los menores no queden en situación de desatención a la salida del centro.
5. Las actividades que proponemos fomentan la convivencia y **hábitos de vida saludables**, por ello no se permite el consumo de drogas o alcohol.

6. La decisión de **no participar** en las actividades formativas previstas en la programación sin causa justificada, ocasionará la ruptura de la relación entre el/la participante y la Concejalía de Juventud y Participación Ciudadana, que será comunicada a los padres o tutores legales del menor. Esta circunstancia provocará el abandono de la actividad sin derecho a reclamación económica, eximiendo a la Concejalía de Juventud y Participación Ciudadana de responsabilidad a partir del momento del abandono.
7. En el caso de producirse rotura o **deterioro de las instalaciones** o materiales previstos en la actividad, por mal uso o negligencia, es responsabilidad de la persona que lo ocasiona asumir el gasto del desperfecto, quedando el Ayuntamiento de Móstoles exento de toda responsabilidad.
8. En **prevención de posibles sustracciones** (hurtos o robos), se recomienda no llevar a la actividad objetos de valor, debiendo hacerse responsable cada participante de su dinero y efectos personales. En caso de producirse hurtos, robos o pérdidas, el Ayuntamiento de Móstoles queda exento de toda responsabilidad.
9. Todas las actividades que se proponen desde la Concejalía de Juventud y Participación Ciudadana, se realizan con las **medidas de seguridad** básicas, y con personal con suficiente cualificación profesional en el ejercicio de las actividades que se desarrollen.
10. La Concejalía de Juventud y Participación Ciudadana, **tomará imágenes** de las actividades realizadas que serán utilizadas para la promoción y difusión de los programas del Área. Las imágenes tomadas no serán cedidas a otras personas que las pudieran utilizar para fines distintos a aquellos para los que se cedieron. Se garantiza que el derecho a la imagen, a su integridad física, psíquica y moral no va a verse menoscabado. En caso de no estar de acuerdo, se manifestará por escrito a la Concejalía de Juventud y Participación Ciudadana, la no-cesión gratuita de imágenes.
11. La participación en las actividades formativas supone el **conocimiento y aceptación de estas normas** y de las decisiones que, de forma justificada, pudieran tomar los responsables de la actividad con relación al comportamiento del/la participante.
12. Las actividades podrán **cancelarse** en caso de no llegar a un número suficiente de inscripciones.

Móstoles, mayo 2017